

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA BAJAS A CONSUMIDORES

Las bajas pueden ser parcial o total por el motivo de:

- Traslado para otra ORC.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en centros penitenciarios, hospitales o asilos.

Para realizar el tramite de baja en la ORC es requisito indispensable la presencia de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del Carné de Identidad y la libreta para productos alimenticios.

Consumidor que se traslada para otra ORC

- Carné de Identidad del compareciente.
- Si la baja se produce en una ORC de la Habana, presentará también el Carné de Identidad de la persona de la cual se solicita la baja, actualizado por la dirección donde va causar alta.
- Libreta para productos alimenticios donde está inscripto el consumidor del que se solicita la baja.
- Libreta de canastilla, en caso de poseerla.

En casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales

(De forma permanente)

- Carné de Identidad del compareciente.
- Libreta para productos alimenticios.
- Libreta de Canastilla, en caso de poseerla.